

Nº 619 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima,08... de Julio de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual Nº 1271-ARyL-OP-INSN-2024, correspondiente al Expediente con Registro Nº ECO-1608-24/OP-9123-24/ABYP-897-24, de doña **ANA FRANCISCA PEREZ SOLIS**, con DNI Nº 08194190, sobre cese por límite de edad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 1271-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 12 de junio de 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **ANA FRANCISCA PEREZ SOLIS**, tiene fecha de nacimiento el 02 de marzo de 1954, ingresa nombrada a partir del 11 de julio de 1994 en el Instituto de Salud del Niño, con el cargo de Asistente Social, Nivel IV según Resolución Directoral Nº 160-1SN-OP; asimismo con Resolución Administrativa Nº 954-2012-INSN-OP ubicar con eficacia anticipada a partir del 19 de diciembre del 2012, en el Nivel de carrera del personal profesional de la salud y pasa como: Asistente Social, Nivel VII;

Que, con Nota Informativa Nº 772-UPyR/Nº 373-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 17 de junio de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigente del Presupuesto Analítico de Personal, la plaza que ocupa la servidora **ANA FRANCISCA PEREZ SOLIS**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Trabajadora Social, Nivel VII, Plaza AIRHSP 001118 y Código de Plaza PLH Nº 001118;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta (70) años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 559-UG/Nº 478-ABYP-INSN-2024, de fecha 04 de julio de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad con eficacia anticipada a partir del 02 de marzo de 2024 a doña **ANA FRANCISCA PEREZ SOLIS**, con DNI Nº 08194190, en el cargo de Trabajadora Social, Nivel VII; así mismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 001118 y Código de Plaza PLH Nº 001118;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la Ley Nº 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con la revisión de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la visación de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD DEL NIÑO

Creando sonrisas, cuidando el futuro

El Estado y el Ciudadano
en el presente y futuro
de la República



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por límite de edad con eficacia anticipada a partir del 02 de marzo de 2024 a doña **ANA FRANCISCA PEREZ SOLIS**, con DNI N° 08194190, en el cargo de Trabajadora Social, Nivel VII, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 001118 y Código de Plaza PLH N° 001118, de Trabajadora Social, Nivel VII.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BEATRIZ DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052

BDV/HEZZ/CEBM.
Programación y Presupuesto ()
Of. Estadística e Informática ()
Remuneraciones ()
Legajos ()
Beneficios y Pensiones ()
Interesado (a) ()
Secretaría Personal ()
UCPyPA ()
CAFAE ()